



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Domeño, siendo las 17:00 horas del día 29 de noviembre de 2023, se procede a la celebración de la sesión extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal.

Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario accidental por habilitación, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez.

D^a Maider Eslaba Guarrotxena.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente, **ORDEN DEL DIA:**

1.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2/3/4/2023.

Vista propuesta de modificaciones presupuestarias nº 2/3/4/2023, en concreto,

a).- Propuesta de modificación presupuestaria nº 2/2023, derivada de la necesidad de reforzar el servicio de mantenimiento y la prórroga contractual de un empleado municipal en dicha área, debiendo que suplementar la aplicación presupuestaria para la contratación de personal para servicios múltiples así como la aplicación presupuestaria de seguridad social.

Se plantea un suplemento de crédito por importe de 6.500,00 euros y 2.145,00 euros respectivamente.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 9200 1310002	Retribución servicios múltiples	6.500,00 €
1 9200 16000	Seguridad social personal contratado	2.145,00 €
Total suplemento de crédito		8.645,00 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	8.645,00 €



Total Financiación	8.645,00 €
---------------------------	-------------------

b).- Propuesta de modificación presupuestaria nº 3/2023, derivada de la necesidad de elaborar un Plan especial de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 9200 6370001	Proyecto actuaciones contra incendios	9.317,00 €
Total crédito extraordinario		9.317,00 €
Financiación		
Mayores ingresos		
Partida	Denominación	Importe
1 7508005	Subvención proyecto actuaciones contra incendios	9.317,00 €
Total Financiación		9.317,00 €

c).- Propuesta de modificación presupuestaria nº 4/2023, derivada de la necesidad de llevar a cabo un estudio del camino de la fuente de Usun para el que se han acometido varios gastos que ascienden a un importe de 3.600,00 euros, siendo que, dado que el ayuntamiento no cuenta en su presupuesto con una aplicación presupuestaria para estos gastos se va la necesidad de crear la aplicación presupuestaria que los soporte.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 4540 6370003	Estudio camino de la fuente de Usun	3.600,00 €
Total crédito extraordinario		3.600,00 €
Financiación		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.600,00 €
Total Financiación		3.600,00 €

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes,
SE ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 2, 3 y 4/2023, consistentes en:

a).- **Modificación presupuestaria nº 2/2023:** dotación de un suplemento de crédito por importe de 6.500,00 euros y 2.145,00 euros respectivamente, para la adecuación de gasto para retribución y cotización de empleado de servicios múltiples (partidas 1 9200 1310002 y 1 9200 16000) a realizar con la previsión inicial de ingresos del presupuesto municipal del remanente de tesorería para gastos generales (partida 1 87000);

b).- **Modificación presupuestaria nº 3/2023:** creación de la partida presupuestaria 1 9200 6370001 dentro del vigente Presupuesto Municipal para 2023 y por el importe de 9.317,00 euros para la realización de un Plan especial de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales que se financiarán con la subvención para proyectos de actuaciones contra incendios por importe de 9.317,00 euros de la partida 1 7508005.

c).- **Modificación presupuestaria nº 4/2023:** creación de la partida presupuestaria 1 9200 6370001 dentro del vigente Presupuesto Municipal para 2023 para la realización de un estudio sobre el Camino de la fuente de Usún y por el importe de 3.600,00 euros que se financiarán con el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.600,00 euros de la partida 1 87000.

SEGUNDO.- De conformidad con lo prevenido en los artículos 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, y Base 15 de las de ejecución relativa a la entrada en vigor de las modificaciones presupuestarias, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO DE “CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN-ROMANZADO (Navarra)”.- PRIMERA FASE”.

Visto proyecto denominado proyecto de **“CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN-ROMANZADO (Navarra)”.- PRIMERA FASE**, redactado D. Juan Ignacio Urquia Lus, de fecha 11/2023, cuyo objeto es el acondicionamiento de un local en planta baja para generar un espacio de uso comunitario que permita realizar actividades artísticas, charlas, encuentros, diversos talleres, cursos, etc., e igualmente, informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, “45340000 Instalación en edificios y en otras obras de construcción de aparatos y dispositivos



C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

no clasificados en otra parte. 09331200 Módulos solares fotovoltaicos CB13 Mediante energía solar”, así como, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de “CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN-ROMANZADO (Navarra)”.- PRIMERA FASE, redactado D. Juan Ignacio Urquia Lus, de fecha 11/2023, cuyo objeto es el acondicionamiento de un local en planta baja para generar un espacio de uso comunitario que permita realizar actividades artísticas, charlas, encuentros, diversos talleres, cursos, etc., y presupuesto de ejecución 59.112,63 € (IVA excluido 21%), correspondiente con la Primera Fase del proyecto global.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DE “CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN-ROMANZADO (Navarra)”.- PRIMERA FASE” MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 80 DE LA LEY FORAL 2/2018, DE 2 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS DE NAVARRA).

Visto proyecto denominado proyecto de “CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN-ROMANZADO (Navarra)”.- PRIMERA FASE, redactado D. Juan Ignacio Urquia Lus, de fecha 11/2023, así como, informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, “45000000.- Construcción.- Obras de restauración”, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**



1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto de “CAMBIO DE USO DE CUADRA A CENTRO SOCIAL MULTIUSOS EN USÚN-ROMANZADO (Navarra)”.- PRIMERA FASE, redactado D. Juan Ignacio Urquia Lus, de fecha 11/2023.

2º.- Publicar el proyecto y su licitación en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 80 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, solicitando oferta a al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A TRAVÉS DE INSTALACIONES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GASODUCTOS Y OTROS HIDROCARBUROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROMANZADO Y DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

Visto acuerdo de de 2023 de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público a través de instalaciones de transporte y distribución de electricidad, gas y otros hidrocarburos, habiendo transcurrido el período de información pública (B.O.N. nº 220, de 24 de octubre) por término de treinta días hábiles sin que conste la presentación de alegaciones, reparos u observaciones, procede la aprobación definitiva de la Ordenanza y la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente la la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público a través de instalaciones de transporte y distribución de electricidad, gas y otros hidrocarburos.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza municipal aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 último párrafo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS, TASAS Y CALENDARIO FISCAL PARA EL AÑO 2024.

Vista propuesta de tipos impositivos, precios públicos y tasas para el ejercicio de 2024, así como, calendario fiscal, en concreto:

- Tipos impositivos de impuestos directos e indirectos

–Contribución territorial: 0,25%.

–Impuesto sobre actividades económicas: la tarifa del epígrafe incrementada en un 10%.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4,00%.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
 - Coeficientes: los máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.
 - Tipo de gravamen: 8,00%.

- Precios públicos suministro y distribución de agua potable

- A) Por disponibilidad y mantenimiento del servicio de abastecimiento.
 - A.1.-Usos domésticos: cuota de 4,00 euros/trimestre.
 - A.2.-Usos de recreo de fincas, riego y ornato: cuota de 6,00 euros/trimestre.
 - A.3.-Usos industriales o comerciales: cuota de 8,00 euros/trimestre.
 - A.4.-Usos combinados: cuota de 10,00 euros/trimestre.
- B) Por la utilización o uso efectivo del servicio de suministro:
 - B.1.-Usos domésticos, por cada metro cúbico 0,40 euros/m³.
 - B.2.-Usos de recreo de fincas, riego y piscinas, por cada metro cúbico 0,50 euros/m³.
 - B.3.-Usos industriales o comerciales: 0,50 euros/m³.
 - B.4.-Por el suministro para usos combinados: 0,50 euros/m³.
- C) Por llenado de piscina. (Cuota fija):40 euros.
- D) Por la instalación de acometida de abastecimiento. (Cuota fija y por una sola vez). 150 euros.

- Tasas por estacionamiento del parking Usún de acceso a la Foz Arbaiun.

- Motocicletas: 2 euros/día.
- Turismos: 3 euros/día.
- Autocaravanas: 5 euros/día.

- CALENDARIO FISCAL 2024

- Impuesto de circulación: marzo.
- Contribución rústica y urbana:
 - 1er semestre: junio.
 - 2º semestre: noviembre.
- Comunales y patrimonios: diciembre.
- Impuesto actividades económicas: octubre.
- Tasa aguas:
 - 1er trimestre: abril.
 - 2º trimestre: julio.
 - 3er trimestre: octubre.
 - 4º trimestre: enero.



En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con efectos 1 de enero de 2024, los siguientes tipos impositivos precios públicos y tasas para el ejercicio de 2024:

- Tipos impositivos de impuestos directos e indirectos

- Contribución territorial: 0,25%.
- Impuesto sobre actividades económicas: la tarifa del epígrafe incrementada en un 10%.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4,00%.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
 - Coeficientes: los máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales.
 - Tipo de gravamen: 8,00%.

- Precios públicos suministro y distribución de agua potable

- A) Por disponibilidad y mantenimiento del servicio de abastecimiento.
- A.1.-Usos domésticos: cuota de 4,00 euros/trimestre.
 - A.2.-Usos de recreo de fincas, riego y ornato: cuota de 6,00 euros/trimestre.
 - A.3.-Usos industriales o comerciales: cuota de 8,00 euros/trimestre.
 - A.4.-Usos combinados: cuota de 10,00 euros/trimestre.
- B) Por la utilización o uso efectivo del servicio de suministro:
- B.1.-Usos domésticos, por cada metro cúbico 0,40 euros/m³.
 - B.2.-Usos de recreo de fincas, riego y piscinas, por cada metro cúbico 0,50 euros/m³.
 - B.3.-Usos industriales o comerciales: 0,50 euros/m³.
 - B.4.-Por el suministro para usos combinados: 0,50 euros/m³.
- C) Por llenado de piscina. (Cuota fija):40 euros.
- D) Por la instalación de acometida de abastecimiento. (Cuota fija y por una sola vez). 150 euros.

- Tasas por estacionamiento del parking Usún de acceso a la Foz Arbaiun

- Motocicletas: 2 euros/día.
- Turismos: 3 euros/día.
- Autocaravanas: 5 euros/día.

SEGUNDO.- Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio de 2024 a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

- Impuesto de circulación: marzo.
- Contribución rústica y urbana:
 - 1er semestre: junio.
 - 2º semestre: noviembre.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA**

C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

- Comunales y patrimonios: diciembre.
- Impuesto actividades económicas: octubre.
- Tasa aguas:
 - 1er trimestre: abril.
 - 2º trimestre: julio.
 - 3er trimestre: octubre.
 - 4º trimestre: enero.

TERCERO.- Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO.- En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderán aprobadas definitivamente y se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor y en la Web municipal para su conocimiento.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.

Vista propuesta de aprobación inicial del Presupuesto municipal y sus bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, se **ACUERDA:**

PRIMERO- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Romanzado para el ejercicio del año 2024, según el proyecto que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Romanzado que figuran en el expediente para su ejecución en el ejercicio 2024.

TERCERO.- Aprobar el Presupuesto consolidado para el Ayuntamiento de Romanzado para el año 2024 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos, conforme al siguiente resumen por capítulos:

GASTOS:

Capítulo 1.–Gastos de personal: 97.448,00 euros.
Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 101.471,65 euros.
Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 56.455,04 euros.
Capítulo 6.–Inversiones reales: 77.025,50 euros.
Total gastos: 332.400,19 euros.

INGRESOS:

Capítulo 1.–Impuestos directos: 59.785,54 euros.
Capítulo 2.–Impuestos indirectos: 2.000,00 euros.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA**

C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

Capítulo 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 9.984,44 euros.

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 152.003,62 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 107.626,59 euros.

Capítulo 7.–Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 1.000,00 euros.

Total ingresos: 332.400,19 euros.

CUARTO.- Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en la Web municipal, para su conocimiento y efectos.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2024.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y a la vista de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, vista la plantilla orgánica para el ejercicio de 2023 que se propone al Pleno del Ayuntamiento, en concreto:



PLANTILLA ORGÁNICA 2024

Relación de puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO	ACCESO	SITUACIÓN ACTUAL	JORNADA %	NIVEL	COMPLEMENTOS %	
						NIVEL	PUESTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL FIJO	DISPOSICIÓN ADICIONAL 6.ª LEY 20/2021	ACTIVO	50	D	12,00	17,95
EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL FIJO	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE	60	D	12,00	15,00 10,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA	LABORAL FIJO	CONCURSO-OPOSICIÓN	VACANTE	9,79	E	15,00	20,95

Relación nominal

Personal contratado en régimen laboral temporal.

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	VÍCTOR NARCISO MALO SÁNCHEZ	22/06/2020
SERVICIOS DE LIMPIEZA	GERALDINA DOLORES MERLO MERLO	22/05/2023

Personal contratado en régimen laboral fijo.

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SILVIA GARDE TORRES	22/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

En virtud de cuanto antecede, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Romanzado para el ejercicio de 2024.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, elevándose a definitiva en el caso de que no se hubieran presentado alegaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 235.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, según redacción dada por Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, se hacen las siguientes indicaciones relativas al personal compartido dependiente orgánicamente del Ayuntamiento de Lumbier que figurará en la plantilla orgánica de dicho ayuntamiento:

–Secretaria para la Agrupación de Ayuntamientos de Lumbier y Romanzado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las 18 horas quince minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretario, certifico.